Fundarte

25 agosto 2026

INFORME DE GESTIÓN #5 CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° ENV-16-25-1018-26

Contratante: Municipio de Envigado

Asociado: Fundación Nacional para el desarrollo, el arte y la cultura.

Objeto del contrato: Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos para la capacitación, formación, sensibilización y dinamización de las habilidades de los niños, niñas, adolescentes y juventud, sus derechos, su participación y sus expresiones en diversos ámbitos territoriales en el Municipio de Envigado.

Nota aclaratoria: El siguiente informe tendrá información del 24 junio hasta el 23 de agosto 2026, lo que corresponde a la ejecución de julio y agosto.

Relación de evidencias: Las evidencias que soportan las actividades descritas en el presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de junio y el 23 de agosto de 2026, se encuentran organizadas en las carpetas de julio y agosto, de acuerdo con la estructura documental establecida para la ejecución del convenio.

En la carpeta de julio se encuentran los soportes correspondientes a las actividades desarrolladas entre el 24 de junio y el 23 de julio de 2026, mientras que en la carpeta de agosto reposan las evidencias de las actividades ejecutadas entre el 24 de julio y el 23 de agosto de 2026. Los soportes incluyen, según corresponda, actas, registros de asistencia, informes de ejecución, evidencias fotográficas, piezas comunicativas, correos electrónicos, documentos de planeación y demás archivos que permiten verificar el desarrollo de las actividades reportadas.

1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

En cumplimiento de las obligaciones administrativas establecidas en el Convenio de Asociación ENV-16-25-1018-26, se cuenta con la documentación requerida para la vinculación del personal, incluyendo los soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Registro Único Tributario (RUT), certificaciones bancarias y hojas de vida debidamente aprobadas.

Asimismo, se efectuó el pago de los honorarios del personal vinculado al convenio, correspondiente a los periodos trabajados de julio y agosto de 2026, con pagos realizados el 31 de julio y el 31 de agosto de 2026, respectivamente.

Durante el periodo reportado se presentó una modificación en la conformación del equipo. Hasta el 17 de julio de 2026, María del Pilar Gómez se desempeñó como coordinadora técnica y metodológica, mientras que Laura Orozco Muñetón se desempeñó como profesional administrativa y de dinamización social. A partir de esta fecha, con ocasión de la renuncia presentada por María del Pilar Gómez, Laura Orozco Muñetón asumió la coordinación técnica y metodológica y Juan Diego Bedoya Franco se vinculó como profesional administrativo y de dinamización social.

Las hojas de vida de Laura Orozco Muñetón y Juan Diego Bedoya Franco fueron estudiadas y aprobadas el 16 de julio de 2026, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para los respectivos perfiles. Esta aprobación quedó registrada en el documento “ACTA 015 HOJAS DE VIDA.pdf”, ubicado en la carpeta de actas del componente administrativo correspondiente al mes de julio.

Para efectos de trazabilidad, la modificación del equipo se presenta a continuación:

Hasta el 17 de julio de 2026	**A partir del 17 de julio de 2026**
María del Pilar Gómez – Coordinadora técnica y metodológica	Laura Orozco Muñetón – Coordinadora técnica y metodológica
Laura Orozco Muñetón – Profesional administrativa y de dinamización social	Juan Diego Bedoya Franco – Profesional administrativo y de dinamización social

A partir de esta modificación, el equipo de trabajo vinculado al convenio quedó conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL PROYECTO
LORENA ESCOBAR VÉLEZ	1017136336	COORDINADORA ADMINISTRATIVA
YILANI OSORIO RODRÍGUEZ	43576328	PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE
LAURA OROZCO MUÑETÓN	1037646855	COORDINADORA TÉCNICA Y METODOLÓGICA
LAURA ARROYAVE CARDONA	1152197147	PROFESIONAL PSICOSOCIAL Y DE DINAMIZACIÓN DE PROCESOS JUVENILES
JUAN DIEGO BEDOYA FRANCO	1037662135	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE DINAMIZACIÓN SOCIAL
JULIÁN FRANCO COREA	1026135546	AUXILIAR BACHILLER
LAURA LARREA LONDOÑO	1000886471	AUXILIAR BACHILLER

Adicionalmente, se comparte la relación de las planillas de seguridad social:

NOMBRE	CÉDULA	NÚMERO DE PLANILLA JULIO	NÚMERO DE PLANILLA AGOSTO
LORENA ESCOBAR VÉLEZ	1017136336	87124161	87276207
YILANI OSORIO RODRÍGUEZ	43576328	PLANILLA CONSOLIDADA DE SS FUNDARTE	PLANILLA CONSOLIDADA DE SS FUNDARTE
LAURA OROZCO MUÑETÓN	1037646855	86258421	86930751
LAURA ARROYAVE CARDONA	1152197147	86453836	87029035
JUAN DIEGO BEDOYA FRANCO	1037662135	86526239	87140286
JULIÁN FRANCO COREA	1026135546	8824136716	8824136716
LAURA LARREA LONDOÑO	1000886471	PLANILLA CONSOLIDADA DE SS FUNDARTE	PLANILLA CONSOLIDADA DE SS FUNDARTE
MARIA DEL PILAR GÓMEZ	22507378	86134935- 85158649	

Se aporta como evidencia:

- Actas julio: Acta 014 supervisión, acta 015 aprobación hojas de vida, acta 016 seguimiento y acta 017 empalme.
- Certificado de revisor fiscal: Certificado junta central de contadores junio, certificado parafiscales julio y matrícula profesional y copia cédula RF.
- Certificados bancarios, contratos: de todos los vinculados al contrato.
- Documentos personal Fundarte: certificados de antecedentes y medidas correctivas, certificados de experiencia, diplomas, cédula, certificado de libreta militar (si aplica), tarjeta profesional (si aplica) hoja de vida, examen preocupacional y rut de todos los vinculados al contrato.
- Hojas de vida: aprobación de hojas de vida inicio del contrato y hojas de vida de los contratados.
- Rut: de todos los vinculados al contrato.
- Seguridad social julio y agosto: de todos los vinculados al contrato.

Ver carpeta "**1. Componente administrativo".**

2. COMPONENTE TÉCNICO

Componente 1: Derechos de los niños, niñas y adolescentes NNA

1. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Implementar una estrategia territorial con tres (3) ferias y/o recorridos, impactando las diferentes zonas del municipio acorde al contexto y las necesidades identificadas con líderes estratégicos y otros actores comunitarios e institucionales. La planeación se realizará en articulación con el equipo de la Dirección de infancia y adolescencia. Implica el desarrollo de estrategias lúdico pedagógicas de sensibilización sobre los derechos de los NNA y la prevención de riesgos tipo ferias de mediano formato, recorridos u otras estrategias viables de acuerdo al territorio, así como acciones con NNA en albergues. Incluye requerimientos logísticos, artísticos y/o de materiales de acuerdo a la planeación de cada actividad.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

En cumplimiento de la estrategia territorial prevista en la obligación contractual, el 24 de julio de 2026 se desarrolló en el barrio La Sebastiana la primera de las tres (3) ferias y/o recorridos establecidos.

La actividad se realizó mediante un recorrido puerta a puerta acompañado de chirimía y personajes pedagógicos, durante el cual se entregaron volantes y habladores y se desarrollaron acciones de sensibilización sobre la prevención de la violencia física, psicológica y sexual contra los niños, niñas y adolescentes, así como de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA). También se socializaron rutas y líneas de denuncia para la atención de posibles vulneraciones de derechos.

Para el desarrollo de las actividades lúdico-pedagógicas, se aportó la chirimía, limones, manzanas, lupas, huelleros, juego de Jenga, campana, cartulinas y materiales comunicativos.

2. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Acompañar el desarrollo de estrategia audiovisual, virtual y/o radial, empleando diversos canales comunicacionales con metodologías, lenguaje y temáticas acordes a las problemáticas identificadas y a la promoción de los derechos de los NNA donde el público directo sean NNA y que puedan tener amplia difusión en Instituciones educativas, fundaciones, hogares, albergues, familias, emisoras radiales.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

En el marco del acompañamiento a la estrategia comunicacional dirigida a NNA, durante el periodo se realizó la revisión y ajuste de piezas con mensajes relacionados con el cuidado, la prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes y la difusión de rutas y líneas de denuncia.

Como aporte al desarrollo y difusión de estas acciones, se proporcionó habladores utilizados en las jornadas de sensibilización y marcadores con mensajes alusivos a la campaña “Resalta tu poder, marca la diferencia”, como elementos de apoyo para la comunicación de los mensajes de la estrategia.

3. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Acompañar el desarrollo de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes con herramientas metodológicas, técnicas y logísticas de acuerdo a la planeación anual en articulación con el equipo de la Dirección de infancia, adolescencia y juventud. Incluye: Campaña de sensibilización y movilización para promover el respeto, la palabra, la voz y la participación de NNA al interior de las familias, en las instituciones y en los diferentes escenarios de la vida municipal, salida pedagógica anual enfocada en el sano liderazgos y encuentro anual colectivo ampliado con diversos NNA del territorio para el fortalecimiento de la participación y los liderazgos.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Durante el periodo reportado se han desarrollado espacios asociados a la participación de niños, niñas y adolescentes; sin embargo, aún no ha tenido participación en la ejecución de las actividades correspondientes a esta obligación contractual.

Actualmente, se encuentra en fase de planeación y articulación la participación de Fundarte, con el propósito de definir las acciones y requerimientos mediante los cuales se brindará el acompañamiento metodológico, técnico y/o logístico previsto en la obligación.

Se aporta como evidencia:

- NNA Julio: Evidencias fotográficas de campaña IE Dario de Bedout y toma La Sebastiana, materiales y material visual NNA.
- En la misma carpeta encontrarán: aprobación de materiales para feria y guión campaña La Sebastiana.
- Ver carpeta “**2. Componente técnico” / “2. Derechos de los niños, niñas y adolescentes NNA” / “NNA”.**

Componente 2: Envigado joven

Fortalecimiento de liderazgos e instancias de participación

1. **OBLIGACIÓN DEL CONTRATO**

"Desarrollar e implementar un proceso de acompañamiento con metodologías experienciales para la promoción de nuevos liderazgos juveniles-PLJ, articulando con las instancias de Participación, recorridos territoriales y metodologías experienciales. Dirigido a mínimo (30) jóvenes en total, a los cuales se les brindará 80 horas de formación– Programa de Liderazgo Juvenil. Incluye materiales y alimentación."

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

El Programa de Liderazgo Juvenil (PLJ) culminó su ejecución en junio de 2026, con el desarrollo de las 80 horas de formación establecidas contractualmente. Las actividades realizadas, junto con sus respectivos soportes y evidencias, fueron reportadas en los informes correspondientes al periodo comprendido entre abril y junio de 2026.

En consecuencia, durante el presente corte no se reportan nuevas acciones asociadas a esta obligación.

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "1. Fortalecimiento de liderazgos e instancias de participación" / "1. PLJ" / "1. Proceso de acompañamiento".**

2. **OBLIGACIÓN DEL CONTRATO**

"Desarrollar dos (2) salidas de campo para los grupos inscritos en el programa de liderazgo juvenil - PLJ. Cada una de 4 horas. Incluye logística y alimentación."

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Las dos (2) salidas de campo previstas para los grupos inscritos en el Programa de Liderazgo Juvenil (PLJ) fueron desarrolladas durante la ejecución del programa y reportadas, junto con sus respectivos soportes y evidencias, en los informes correspondientes al periodo comprendido entre abril y junio de 2026.

En el presente periodo no se ejecutaron nuevas acciones asociadas a esta obligación contractual, dado que las dos salidas establecidas fueron realizadas previamente.

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "1. Fortalecimiento de liderazgos e instancias de participación" / "1. PLJ" / "2. Salidas de campo".**

3. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Realizar un evento de graduación, incluido logística y alimentación”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La obligación se encuentra ejecutada y finalizada, con la realización del evento de graduación del Programa de Liderazgo Juvenil (PLJ) en junio de 2026, incluyendo la logística y alimentación previstas contractualmente. La descripción de la actividad y sus respectivos soportes y evidencias se encuentran relacionados en el informe correspondiente a dicho periodo. En consecuencia, no se reportan nuevas acciones para el presente informe.

Ver carpeta “**2. Componente técnico” / “2. Envigado joven” / “1. Fortalecimiento de liderazgos e instancias de participación” / “1. PLJ” / “3. Evento de graduación”.**

4. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Acompañar la dinamización del plan de trabajo del Consejo Municipal de Juventudes-CMJ aportando los requerimientos técnicos y profesionales para su implementación, de acuerdo al cronograma presentado por el CMJ.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Durante el periodo reportado, se realizó acciones de acompañamiento técnico y administrativo relacionadas con la ejecución del plan de trabajo del Consejo Municipal de Juventudes (CMJ).

El 22 de julio de 2026 se realizó una reunión en la que se revisaron y aclararon aspectos relacionados con la ejecución de los recursos de las instancias de participación, incluyendo documentación requerida, cuentas de cobro, informes, presupuesto y ejecución de actividades.

Posteriormente, el 6 de agosto de 2026, en reunión con la DIAJ, el CMJ y la PMJ, se definió el procedimiento para la solicitud y gestión de recursos. Como parte de este acompañamiento, se estructuró el paso a paso para la gestión de las solicitudes de recursos, estableciendo requisitos, responsables, tiempos de presentación, cotizaciones, compras o contrataciones, entrega de recursos e informes y evidencias posteriores a cada actividad.

El 20 de agosto de 2026, se recibió una solicitud del CMJ para la adquisición de materiales destinados a la actividad “Espacio de desahogo creativo juvenil”, a desarrollarse en la Institución Educativa Alejandro Vélez Barrientos. Al cierre del periodo reportado, la solicitud se encuentra en trámite.

Se aporta como evidencia:

- Actas julio: acta reunión Fundarte y CMJ 22-07-2026
- Actas agosto: Acta de instancias CMJ y acta de la primera asamblea.
- Listados y fotos agosto: asistencia y fotos de reunión con CMJ y PMJ.
- Plan de trabajo agosto/ Espacio de desahogo juvenil: Bocetos de impresiones, cotización de materiales y de impresiones, correo de aprobación de materiales y archivo de solicitud de recurso Fundarte.
- Plan de trabajo CMJ 2026.

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "1. Fortalecimiento de liderazgos e instancias de participación" / "1. CMJ"**

5. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

"Acompañar el desarrollo de actividades de la Plataforma Municipal de juventudes- PMJ de acuerdo a las propuestas generadas por esta colectividad juvenil."

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Durante el periodo reportado, Fundarte realizó acompañamiento técnico y administrativo a la Plataforma Municipal de Juventudes (PMJ), orientado a establecer las condiciones y procedimientos para la gestión de los recursos asociados a sus propuestas y actividades.

El 22 de julio de 2026 se realizó una reunión en la que se revisaron y aclararon aspectos relacionados con la ejecución de los recursos de las instancias de participación, incluyendo documentación requerida, cuentas de cobro, informes, presupuesto y ejecución de actividades.

Posteriormente, el 6 de agosto de 2026, en reunión con la DIAJ, PMJ, CMJ y Fundarte, se definió el procedimiento para la solicitud y gestión de recursos. En este marco, Fundarte estructuró el paso a paso para la presentación y trámite de las solicitudes, estableciendo requisitos, responsables, tiempos, cotizaciones, compras o contrataciones y soportes posteriores a la ejecución.

Durante el periodo reportado, la PMJ no presentó solicitudes de recursos a Fundarte para el desarrollo de actividades, por lo cual no se registran compras, contrataciones o entregas asociadas a esta obligación.

Se aporta como evidencia:

- Actas julio: acta reunión Fundarte y CMJ- PMJ 22-07-2026
- Actas agosto: Acta de instancias CMJ.

- Evidencias agosto: asistencia y fotos reunión CMJ y PMJ.
- Matriz plan de trabajo PMJ 2026.

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "1. Fortalecimiento de liderazgos e instancias de participación" / "1. PMJ"**

6. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

"Realizar 2 encuentros anuales sobre participación y liderazgo y apoyar el desarrollo de 2 asambleas de juventudes. Incluye materiales, alimentación, apoyo logístico y otros de acuerdo a la planeación."

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

El 17 de agosto de 2026, Fundarte apoyó el desarrollo de la primera Asamblea de Juventudes de 2026, realizada en la Casa de la Juventud, mediante la gestión y suministro de los materiales requeridos para su ejecución.

Para la jornada, Fundarte recibió la solicitud de materiales, realizó la respectiva cotización y gestionó los ajustes requeridos para atender el presupuesto disponible. Entre los elementos solicitados se encontraban cartulinas, post-it, cintas adhesivas, hojas de papel, marcadores, papel Kraft, lapiceros, billetes didácticos, escarapelas y dulces, utilizados como apoyo para la metodología participativa de la Asamblea.

La jornada estuvo orientada a la formulación, socialización y priorización de propuestas juveniles relacionadas con cultura y bienestar integral, incluyendo asuntos de deporte, arte, salud física, salud mental y convivencia.

Con esta actividad, Fundarte apoyó el desarrollo de una (1) de las dos (2) Asambleas de Juventudes previstas en la obligación contractual.

APORTE DE FUNDARTE:

Como aporte al desarrollo de la primera Asamblea de Juventudes de 2026, realizada el 17 de agosto en la Casa de la Juventud, Fundarte suministró cincuenta (50) refrigerios para la atención de los participantes durante la jornada.

Se aporta como evidencia:

- Primera asamblea del año/ evidencias fotográficas: escarapelas, materiales y refrigerios
- En la misma carpeta: Acta primera asamblea de juventud, correo de solicitud de materiales, ajuste a materiales y relación del gasto de la asamblea.

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "1. Fortalecimiento de liderazgos e instancias de participación" / "ASAMBLEAS"**

Adicionalmente, se aporta como evidencia el formato de solicitud de recursos Fundarte, formato de control de entrega de CMJ y PMJ y respuesta de procedimiento de solicitud recursos Fundarte.

Actividades de sensibilización, formativas y culturales Casa de juventud

1. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Diseñar un plan de formación mensual acorde con las necesidades de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

El Plan de Formación de la Casa de la Juventud fue diseñado previamente, teniendo en cuenta las necesidades identificadas en la población joven, los lineamientos de la Política Pública de Juventud y los requerimientos de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, tal como fue reportado en los informes anteriores.

Durante julio y agosto de 2026, se dio continuidad al seguimiento y actualización de la programación mensual del Plan de Formación, teniendo en cuenta la continuidad, finalización y apertura de los diferentes procesos formativos.

El Plan de Formación continuó siendo el instrumento de referencia para la programación mensual de la oferta formativa de la Casa de la Juventud.

2. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Realizar un total de 1.500 horas de sensibilización, formación y/o capacitación así en los diferentes talleres que se programen de acuerdo al plan de formación de la casa de juventud, estos incluyen los costos relacionados con la organización de capacitaciones y talleres, incluyendo honorarios de facilitadores, alquiler de espacios, materiales educativos y equipos necesarios, mentores y otros profesionales involucrados en la implementación y seguimiento de las actividades, Gastos operativos, Suministros, Impresiones y fotocopias, Papelería.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Durante el periodo comprendido entre el 24 de junio y el 23 de agosto de 2026, se realizaron 362 horas de sensibilización, formación y capacitación, en el marco del Plan de Formación de la Casa de la Juventud.

Durante este periodo se desarrollaron los talleres de Música con Énfasis en Canto, Producción Musical, Danza Árabe, Artes Circenses, Danza Urbana, Pintura, Fotografía para Creadores de Contenido, Producción de Contenido para Redes, Danza Aérea, Ilustración de la Naturaleza, Diseño Gráfico, Art Journal, Deportes de

Combate, Expresión Escénica, Acroyoga, Porcelanicrón, Agroecología Aplicada, Formación Coral, Proceso de Formación en Liderazgo Juvenil, Yoga e Imagen con Propósito.

Adicionalmente, se realizaron talleres eventuales de Danza Urbana, Art Journal y Porcelanicrón en el marco de Quilombo. De igual manera, durante el Festival de Juventud se desarrollaron espacios de Artes Circenses, Hula, Tablero Mágico, IDJ, Coctelería, Asado al Barril, Cartelismo, Collage y Sintiendo el Territorio, como parte de la oferta de sensibilización, formación y capacitación desarrollada durante el periodo.

Al cierre del 23 de agosto de 2026, habían culminado su programación los procesos de Música con Énfasis en Canto, Producción Musical, Danza Urbana, Pintura, Fotografía para Creadores de Contenido, Producción de Contenido para Redes, Ilustración de la Naturaleza, Art Journal, Acroyoga, Porcelanicrón, Agroecología Aplicada y Formación Coral.

Con las 362 horas ejecutadas durante el periodo reportado, se alcanzó un acumulado de 720 horas de las 1.500 horas establecidas contractualmente, contabilizadas desde el inicio de la vigencia del convenio en marzo de 2026.

3. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Desarrollar dos (2) eventos de mediano formato en Casa de Juventud con actividades artísticas, culturales, de integración de las juventudes y del sano esparcimiento.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Durante el periodo reportado, correspondiente a julio y agosto de 2026, se continuó con la planeación y articulación de las acciones requeridas para el desarrollo de los dos (2) eventos de mediano formato contemplados en el marco del Plan de Formación de la Casa de la Juventud.

La planeación contempla la integración de actividades artísticas, culturales, recreativas, de integración y sano esparcimiento dirigidas a las juventudes del municipio, así como la definición de los requerimientos técnicos, logísticos, operativos y de atención necesarios para el desarrollo de cada jornada.

De acuerdo con la programación prevista, se proyecta realizar el primer evento durante el mes de septiembre, en el marco de Amor y Amistad, y el segundo durante el mes de octubre, en el marco de Halloween. Su ejecución se realizará de acuerdo con la programación concertada con la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud y las condiciones definidas para cada jornada.

Al cierre del periodo reportado, los dos (2) eventos se encuentran en fase de planeación y articulación, por lo que su ejecución será reportada en los periodos correspondientes.

Se aporta como evidencia:

- Actas julio: Acta de seguimiento de talleres.
- Seguimiento de asistencia agosto: consolidado 022 y 006 al 26/08/2026, consolidado asistencia talleres de casa, consolidado de horas con los informes.
- Seguimiento de horas ejecutadas agosto: cronograma primer y segundo trimestre talleres de casa.
- Talleres de casa/ segundo trimestre: están los talleres desarrollados durante el trimestre con su respectiva información personal e informes.
- Propuesta ajustada de talleres de Casa de Juventud.

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "2. Talleres de casa"**

Actividades de salud mental

1. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

"Desarrollar un proceso de acompañamiento en salud mental de ocho (8) jornadas para veinte (20) jóvenes cada una. La población participante será seleccionada de los procesos de acompañamiento psicológico por el Programa Envigado Joven y/o otros públicos identificados que lo requieran. Cada salida será de mínimo de cuatro (4) horas cada sesión. Son salidas con metodologías experienciales en ambientes rurales o rodeados de naturaleza. Éstas salidas estarán acompañadas por un profesional en salud mental, incluyen transporte y alimentación."

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

A la fecha se han desarrollado cinco (5) de las ocho (8) jornadas de acompañamiento en salud mental previstas contractualmente. Las primeras cuatro se realizaron los días 11 y 29 de abril, y 11 y 12 de mayo de 2026; su desarrollo y respectivos soportes fueron relacionados en los informes correspondientes a dichos periodos.

Durante el periodo reportado se dio continuidad al proceso mediante la estructuración del ciclo de experiencias ecoterapéuticas "Alma Salvaje: Naturaleza

Interior", orientado al acompañamiento en salud mental a través de metodologías experienciales desarrolladas en contacto con la naturaleza.

El 16 de julio de 2026 se publicó, a través de los canales digitales de la Casa de la Juventud, la convocatoria para la primera experiencia del ciclo, programada para el 25 de julio en la Reserva Natural San Sebastián de La Castellana.

El 25 de julio de 2026 se desarrolló la quinta jornada de acompañamiento en salud mental y la primera correspondiente al ciclo "Alma Salvaje: Naturaleza Interior", en la Reserva Natural San Sebastián de La Castellana. La experiencia estuvo orientada a favorecer la reconexión corporal, sensorial y perceptiva de los participantes consigo mismos y con el entorno natural, mediante una metodología que incluyó ejercicios de centering y exploración corporal, caminata consciente por el bosque, observación del entorno, espacios individuales de quietud y contemplación, y ejercicios de reflexión e integración de la experiencia.

Durante agosto se continuó con la planeación del ciclo "Alma Salvaje: Naturaleza Interior", programando la siguiente jornada para el 29 de agosto de 2026, en inmediaciones del Parque Ecológico El Salado. Teniendo en cuenta que esta actividad se encuentra por fuera del corte del presente informe, correspondiente al 23 de agosto de 2026, su ejecución y respectivos soportes serán relacionados en el siguiente periodo.

APORTE DE FUNDARTE:

Fundarte aporta materiales e instrumentos de apoyo para el desarrollo de las actividades del ciclo "Alma Salvaje: Naturaleza Interior". Estos recursos facilitan los ejercicios de exploración corporal y sensorial, la percepción del entorno y la conexión con la naturaleza, en coherencia con la metodología experiencial de las jornadas de acompañamiento en salud mental como Libretas, lápices, colores y tablas de apoyo para escribir, papel kraft, marcadores y tarjetas.

Se aporta como evidencia:

- Acompañamiento en Salud mental/ Agosto/ 25 junio: Acta, asistencia y fotos.

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "3. Salud mental" / "1. Acompañamiento en salud mental"**

2. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

"Desarrollar cincuenta (50) talleres de mínimo 2 horas de salud mental cada uno para 30 personas sobre salud mental, prevención del suicidio y síntomas de alerta en salud mental, abordaje desde metodológicas de eco psicología con diversos grupos y zonas del municipio. Incluye materiales y otros."

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

A la fecha se han desarrollado treinta y un (31) de los cincuenta (50) talleres de salud mental previstos contractualmente, con diferentes grupos y poblaciones del municipio. Los talleres ejecutados en periodos anteriores, junto con sus respectivos soportes, fueron relacionados en los informes correspondientes.

Durante el periodo reportado se realizaron seis (6) talleres, todos durante el mes de julio: uno con el grupo de porrismo del INDER y cinco con estudiantes de la Institución Educativa Leticia Arango.

El 8 de julio de 2026 se desarrolló un taller de gestión emocional con el grupo de porrismo del INDER, orientado al reconocimiento y manejo de las emociones y al fortalecimiento de herramientas de autorregulación en el contexto de una práctica deportiva de alta exigencia. La metodología incluyó ejercicios de reconocimiento de las emociones a través del mapa corporal y herramientas de contención emocional.

Los días 22 y 23 de julio de 2026 se desarrollaron cinco (5) talleres en la Institución Educativa Leticia Arango, correspondientes al cierre del ciclo de acompañamiento realizado con estudiantes de esta institución. Las metodologías fueron adaptadas de acuerdo con las edades de los participantes y abordaron la gestión emocional, el cuidado de la salud mental, el cuidado del otro y la convivencia. Durante las jornadas se realizaron ejercicios de respiración, análisis de situaciones relacionadas con el acoso y la elaboración de una manilla como elemento simbólico asociado a los compromisos frente al cuidado propio y de los demás.

Como parte de las acciones de articulación para la continuidad de los talleres, el 6 de julio de 2026 se sostuvo una reunión con una líder de Casa Club Envigado, a partir de la cual se identificó la posibilidad de desarrollar un proceso dirigido a jóvenes vinculados a este programa, relacionado con el manejo del tiempo libre y el proyecto de vida desde una perspectiva de salud mental. Al cierre del periodo, la propuesta se encuentra pendiente de definición de cronograma, por lo cual no se contabiliza dentro de los talleres ejecutados.

Durante agosto no se desarrollaron nuevos talleres, por lo que el acumulado se mantuvo en treinta y un (31) talleres ejecutados. No obstante, se adelantó una articulación con la trabajadora social del proyecto Envigado Fútbol Club para proyectar el proceso “Con Más Vida”, previsto para septiembre y dirigido a 20 jóvenes. La propuesta contempla cinco (5) sesiones grupales alrededor de la elaboración de una huerta comunitaria, con contenidos relacionados con el autoconocimiento y el propósito vital. Al encontrarse en fase de planeación durante el presente corte, estas sesiones no hacen parte del acumulado de 31 talleres reportados.

Se aporta como evidencia:

- Talleres Salud mental/ julio/ gestión emocional/ 8 julio: acta, asistencia y fotos.
- Talleres Salud mental/ julio/ salud mental y convivencia pacífica/22 y 23 julio: acta, asistencia y fotos.

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "3. Salud mental" / "2. Talleres salud mental"**

Fortalecimiento de iniciativas juveniles que promuevan el desarrollo territorial

1. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

"Realizar la convocatoria y proceso de inscripción territorial de jóvenes con iniciativas juveniles que estén contribuyendo al desarrollo territorial según las categorías del decreto 20240000516 del 18 de septiembre de 2024."

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La obligación se encuentra ejecutada y finalizada. El proceso de convocatoria e inscripción territorial de Hágalo Real 2026 se desarrolló entre el 29 de abril y el 24 de mayo de 2026, alcanzando un total de 30 iniciativas postuladas en las diferentes categorías establecidas.

En el marco de esta obligación se desarrollaron las acciones de difusión territorial de la convocatoria, orientación y acompañamiento a los jóvenes interesados, recepción y revisión de postulaciones, subsanación documental, consolidación y organización de la información, disposición del repositorio digital para los jurados, seguimiento al proceso de evaluación y consolidación de resultados. Asimismo, se adelantaron las gestiones administrativas, operativas y logísticas asociadas al reconocimiento de las iniciativas ganadoras y a la ceremonia de premiación realizada el 30 de junio de 2026.

El desarrollo detallado de las actividades, resultados, soportes y evidencias correspondientes a esta obligación se encuentra relacionado en los informes presentados durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2026. Por lo anterior, para el presente periodo no se reportan nuevas acciones asociadas a esta obligación, al encontrarse finalizada.

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "4. Hágalo Real" / "1. Convocatoria".**

2. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Desarrollar (1) encuentro inicial con Jurados del proceso de iniciativas juveniles para presentar los términos de la convocatoria y criterios de selección.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La obligación se encuentra ejecutada y finalizada. La convocatoria y el proceso de inscripción territorial de Hágalo Real 2026 se desarrollaron entre el 29 de abril y el 24 de mayo de 2026, alcanzando un total de 30 iniciativas juveniles postuladas en las diferentes categorías establecidas para la convocatoria.

En el marco de esta obligación se realizaron acciones de difusión territorial de la convocatoria, orientación y acompañamiento a los jóvenes interesados, recepción y revisión de las postulaciones, subsanación documental y consolidación y organización de la información correspondiente al proceso de inscripción.

El desarrollo detallado de estas actividades, junto con sus respectivos soportes y evidencias, fue relacionado en los informes correspondientes al periodo comprendido entre abril y junio de 2026. En consecuencia, durante el presente corte no se reportan nuevas acciones asociadas a esta obligación, al encontrarse finalizado el proceso de convocatoria e inscripción.

Ver carpeta “**2. Componente técnico” / “2. Envigado joven” / “4. Hágalo Real” / “2. Encuentro de jurados”.**

3. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Acompañar la implementación y el seguimiento de las 5 iniciativas juveniles ganadoras de Hágalo Real.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Durante el periodo reportado se dio inicio al acompañamiento para la implementación y seguimiento de las cinco iniciativas ganadoras de Hágalo Real 2026: Salud Mental para Rockies, BioTransforma Joven, Volaré, Dis-Sentir y Órbita Interna. Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a preparar las condiciones técnicas, metodológicas, administrativas y financieras requeridas para la posterior ejecución de las propuestas.

El 7 de julio de 2026 se estableció contacto con los representantes de las iniciativas ganadoras para programar espacios de acompañamiento. Posteriormente, el 8 de julio se realizó un encuentro general con representantes de las cinco iniciativas, en

el cual se presentó la ruta de acompañamiento, se brindaron orientaciones generales sobre el proceso de implementación y se acordó realizar encuentros individuales para conocer con mayor detalle las características, necesidades y requerimientos de cada propuesta.

En desarrollo de esta etapa se realizaron encuentros individuales con Dis-Sentir el 14 de julio, BioTransforma Joven el 15 de julio, Órbita Interna el 16 de julio y Salud Mental para Rockies el 17 de julio, quedando pendiente para ese momento el encuentro con Volaré. Durante estos espacios se revisaron los planes de trabajo, presupuestos, distribución de recursos, población beneficiaria, cobertura proyectada, espacios requeridos, estrategias de convocatoria, necesidades logísticas y demás condiciones asociadas a la implementación de las iniciativas.

Asimismo, se brindaron orientaciones relacionadas con los requisitos administrativos y financieros aplicables a la ejecución, incluyendo documentación requerida para proveedores y prestadores de servicios, soportes, informes de actividades, retenciones y tiempos administrativos para la gestión de pagos. Como resultado de estas revisiones se identificaron ajustes y requerimientos particulares que debían ser atendidos antes de avanzar con la ejecución de las propuestas.

Durante agosto se dio continuidad al acompañamiento mediante acciones de articulación institucional de acuerdo con las necesidades identificadas para algunas iniciativas. Para BioTransforma Joven, la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud remitió comunicación a la Institución Educativa El Comercial con el propósito de gestionar una articulación para el desarrollo del proyecto, encontrándose pendiente respuesta al cierre del periodo. Asimismo, se realizó un encuentro entre representantes de BioTransforma Joven y la Secretaría de Medio Ambiente.

Para Dis-Sentir, se adelantó una gestión con Gobierno Escolar orientada a facilitar la articulación con instituciones educativas para la implementación de la iniciativa, quedando pendiente la programación de un encuentro. Adicionalmente, se adelantó una gestión con Desarrollo Económico relacionada con el recorrido experiencial de la silleta contemplado dentro de las acciones proyectadas.

Como parte de la ruta previa a la implementación, se proyectó la realización de un Comité de Aprobación para la revisión de los requerimientos de bienes y servicios presentados por las iniciativas, verificando su pertinencia, justificación y correspondencia con las propuestas y presupuestos aprobados antes de avanzar con las gestiones administrativas correspondientes.

Al cierre del periodo reportado, las iniciativas se encuentran en diferentes etapas de preparación para su implementación, de acuerdo con los ajustes, requerimientos y articulaciones particulares de cada propuesta, manteniéndose el acompañamiento y seguimiento por parte de Fundarte durante este proceso.

Se aporta como evidencia:

- Implementación de iniciativas julio: Desarrollo avances Hágalo Real e informe de seguimiento de Fundarte.
- Implementación de iniciativas agosto: evidencias fotográficas y correo gestiones enlaces.

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "4. Hágalo Real" / "3. Implementaciones iniciativas".**

4. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

"Implementación de tres (3) talleres de dos (2) horas cada uno enfocados en negocios disruptivos y socialmente sostenibles, nichos, posicionamiento y prospectiva de los emprendimientos, técnicas de negociación, entre otros, esto con el propósito de fortalecer las capacidades de los proyectos postulados al concurso de iniciativas juveniles. Se proyecta la participación de máximo 30 jóvenes postulados."

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Durante el periodo reportado, la obligación se encuentra en fase de planeación, por lo que al cierre del 23 de agosto de 2026 no se habían ejecutado los tres (3) talleres previstos contractualmente.

Los talleres estarán dirigidos a jóvenes postulados a Hágalo Real 2026 y contemplarán una duración de dos (2) horas cada uno, abordando temáticas relacionadas con negocios disruptivos y socialmente sostenibles, nichos, posicionamiento y prospectiva de los emprendimientos, técnicas de negociación y demás contenidos previstos en la obligación contractual.

Una vez se defina la programación y las condiciones requeridas para su desarrollo, se realizará la ejecución de los tres (3) talleres y se incorporarán en el periodo correspondiente los respectivos soportes y evidencias.

5. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

"Desarrollar una charla inspiracional: Jóvenes como referentes de transformación que fortalezcan el reconocimiento de sus capacidades y ser referentes para otros. Dirigido a los jóvenes postulados a las iniciativas juveniles."

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Durante el periodo reportado, la obligación se encuentra en fase de planeación. Al cierre del 23 de agosto de 2026, la charla inspiracional prevista contractualmente aún no había sido desarrollada.

El espacio estará dirigido a los jóvenes postulados a Hágalo Real 2026 y estará orientado al reconocimiento de sus capacidades, experiencias y potencial como referentes de transformación, así como al fortalecimiento de su liderazgo y de su capacidad para inspirar a otros jóvenes.

Una vez se defina la programación y las condiciones requeridas para su realización, se desarrollará la charla y se incorporarán en el periodo correspondiente los respectivos soportes y evidencias.

6. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Realizar un recorrido para reconocer experiencias exitosas de iniciativas sociales para todos los postulados.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La presente obligación se encuentra en fase de planeación. Actualmente se proyecta la realización de un recorrido dirigido a los jóvenes postulados a Hágalo Real 2026, orientado al reconocimiento de experiencias exitosas de iniciativas sociales.

El recorrido busca generar un espacio de aprendizaje que permita a los participantes conocer de manera directa experiencias, prácticas y procesos desarrollados en otros contextos, relacionados con la implementación de iniciativas sociales.

A la fecha, el recorrido no se ha realizado. Una vez se definan la programación, las experiencias a visitar y las condiciones logísticas requeridas, se procederá con su ejecución y se reportarán los respectivos soportes y evidencias.

7. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Desarrollar diez (10) asesorías personalizadas para los cinco (5) proyectos ganadores de las iniciativas juveniles, es decir dos (2) asesorías por proyecto ganador, estas asesorías estarán encaminadas al fortalecimiento y buena ejecución del proyecto.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Los días 28 y 29 de julio se realizaron encuentros individuales de prediagnóstico, con una duración aproximada de una hora y media por iniciativa. El 28 de julio

participaron Volaré, BioTransforma y Salud Mental para Rookies; el 29 de julio, Órbita Interna y Dis-Sentir.

Estos encuentros permitieron conocer el estado de los proyectos, sus capacidades, necesidades y expectativas, e identificar prioridades para orientar el acompañamiento. No se contabilizan dentro de las diez asesorías contractuales ni para efectos de pago, dado que correspondieron a la preparación metodológica del proceso.

A partir de los hallazgos, el asesor estructuró el Plan Integral de Fortalecimiento y Ejecución (PIFE), orientado a acompañar la ejecución de los proyectos y fortalecer sus capacidades organizativas y estratégicas.

Asesorías personalizadas ejecutadas y objeto de pago

Durante agosto se desarrolló la primera asesoría contractual de cada iniciativa, denominada “Socialización de diagnóstico y ejecución de la Línea 1 de los proyectos”, de acuerdo con la siguiente relación:

Fecha	Iniciativa	Asesoría	Duración
4 de agosto de 2026	Salud Mental para Rookies	Primera asesoría	2 horas
5 de agosto de 2026	Volaré	Primera asesoría	2 horas
5 de agosto de 2026	BioTransforma	Primera asesoría	2 horas
5 de agosto de 2026	Dis-Sentir	Primera asesoría	2 horas
19 de agosto de 2026	Órbita Interna	Primera asesoría	2 horas
Total	**Cinco iniciativas**	**5 asesorías**	**10 horas**

En estos espacios se socializaron y validaron los resultados del diagnóstico, se presentó el PIFE y se definieron las prioridades de acompañamiento de cada proyecto. Asimismo, se dio inicio a la Línea 1 del plan, enfocada en organizar las acciones, los recursos y las actividades necesarias para la adecuada ejecución de las iniciativas.

Como resultado, se consolidaron cinco PIFE individualizados, que registran la situación inicial, las líneas de trabajo, las acciones desarrolladas y los avances de cada proyecto. Estos documentos constituyen el instrumento de seguimiento para dar continuidad al acompañamiento.

Al 23 de agosto de 2026, la obligación se encuentra en ejecución, con cinco (5) asesorías realizadas y cinco (5) pendientes, correspondientes a la segunda asesoría de cada iniciativa.

Se aporta como evidencia:

- Carpetas de cada una de las iniciativas con el PIFE.
- Actas julio: acta de reunión de bienvenida con todos los ganadores, acta reunión Biotransforma, acta de reunión Órbita interna, acta de reunión de Salud Mental para Roockies.
- Asesor: hoja de vida, informe y plan de trabajo.
- Evidencias fotográficas: reunión de bienvenida, asesoría inicial con Yulieth Villegas y fotos de las asesorías prediagnósticas.
- Listados de asistencia: de todas las asesorías realizadas.
- Cronograma de asesorías realizadas

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "4. Hágalo Real" / "7. Asesorías".**

Proceso de reconocimiento: Mérito Juvenil

1. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

"Realizar la convocatoria Mérito juvenil y el proceso de inscripción territorial de jóvenes referentes de acuerdo a las categorías establecidas en la Resolución 0020303 de 2021 que puedan ser postulados para recibir la distinción al mérito juvenil."

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La presente obligación se encuentra ejecutada. La convocatoria de Mérito Juvenil 2026 se desarrolló entre el 22 de junio y el 26 de julio de 2026, de acuerdo con el cronograma establecido. Durante este periodo se realizaron acciones de difusión digital y territorial, orientación a potenciales postulados y acompañamiento al proceso de inscripción.

Como resultado de la convocatoria se recibieron 26 postulaciones distribuidas entre las diferentes categorías establecidas para Mérito Juvenil 2026. La categoría Joven Rural no contó con postulaciones, por lo cual fue declarada desierta.

23 de junio de 2026: se realizó el lanzamiento y difusión de la convocatoria a través de los canales digitales de Envigado Joven, socializando las categorías, requisitos, fechas y condiciones de participación. Asimismo, se dispusieron canales de orientación para resolver inquietudes relacionadas con el proceso de postulación.

8 de julio de 2026: se desarrollaron jornadas de socialización en la Escuela Normal Superior de Envigado, la Institución Educativa Alejandro Vélez Barrientos y la sede San Vicente, ubicada en el sector Alto de las Flores. Durante estos espacios se presentaron las categorías, requisitos y proceso de inscripción, promoviendo la identificación y postulación de jóvenes referentes y brindando orientación frente a la documentación y evidencias requeridas.

24 de julio de 2026: se realizó una jornada de socialización en la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel, incluyendo un acercamiento al Grupo Juvenil de Investigación de Cohetes, con el propósito de promover la participación de jóvenes vinculados a procesos de investigación, ciencia, tecnología e innovación y orientarlos frente al proceso de postulación.

En la misma fecha se socializó la convocatoria en el Centro de Investigación y Desarrollo (CID), promoviendo la identificación de jóvenes vinculados a proyectos de investigación, desarrollo e innovación y la articulación con tutores y coordinadores para identificar posibles postulados.

26 de julio de 2026: finalizó el periodo de convocatoria e inscripción de Mérito Juvenil 2026. En esta misma fecha se dejó constancia de la recepción de la postulación de Julián Franco Correa, presentada por un tercero externo e independiente, teniendo en cuenta su vinculación contractual con Fundarte. Con el propósito de preservar la transparencia e imparcialidad del proceso, se establecieron medidas para garantizar que el postulado no participara directa ni indirectamente en la recepción, revisión, subsanación, consolidación o evaluación de su propia postulación, dejando la trazabilidad correspondiente.

27 al 29 de julio de 2026: se realizó la revisión y validación de la documentación presentada, verificando los expedientes y soportes aportados por los postulados e identificando aquellos casos que requerían complementar, corregir o aportar información adicional.

30 de julio al 4 de agosto de 2026: se desarrolló la etapa de subsanación documental, realizando contacto y seguimiento a los postulados cuyos expedientes presentaban documentos incompletos, faltantes o que requerían ajustes, brindando orientación para completar el proceso.

Finalizada la revisión y subsanación documental, se consolidaron 26 postulaciones para continuar con las etapas posteriores del proceso de Mérito Juvenil 2026.

Se aporta como evidencia:

- Diseño de convocatoria.
- Diseño inicial
- Evidencias fotográficas julio: invitación en Asocomunal, IE Alejandro Vélez Barrientos.

- Evidencias fotográficas agosto: invitación en el C.D.I ceremonia Mérito juvenil, desayuno con jurados y revisión de subsanación.
- Listados de asistencia julio: invitación en Asocomunal, IE Alejandro Vélez Barrientos.
- Listados de asistencia agosto: Premiación mérito, C.D.I y ceremonia Mérito.

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "5. Mérito Juvenil"/ "1. Convocatoria".**

2. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

"Realizar un (1) encuentro con jurados del proceso de mérito juvenil, para socializar los términos de la convocatoria y evaluación de esta."

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La presente obligación se encuentra ejecutada y finalizada. Para su desarrollo se adelantó la identificación, gestión y convocatoria de los jurados que acompañarían el proceso de evaluación de Mérito Juvenil 2026, teniendo en cuenta las categorías establecidas para la Distinción y la representación de las dependencias, entidades e instancias relacionadas con cada una de ellas.

22 de junio de 2026: se inició la planeación del encuentro y la gestión de las invitaciones a los jurados. Para su conformación se tuvieron en cuenta las categorías y disposiciones establecidas en la Resolución 0020303 de 2021 y sus modificaciones, procurando contar con representantes de los sectores institucionales correspondientes, de acuerdo con su competencia y conocimiento.

Como resultado de esta gestión, fueron invitados y/o designados Luisa Fernanda Yepes, Juliana García Carvajal, María Zuleima Arango Sánchez, Santiago Agudelo Taborda, Jorge Eliécer Pérez Osorio, José Fernando Franco, Andrés Ramírez Montoya, Wildeman Gallego, William Bernal, Susana Villegas Monsalve e Isabella Salcedo Palacio, representantes de las diferentes dependencias, entidades e instancias vinculadas al proceso de evaluación.

30 de julio de 2026: se realizó en Ritmo Vivo, a partir de las 8:00 a. m., el encuentro con los jurados evaluadores de Mérito Juvenil 2026, acompañado de un desayuno dispuesto para los participantes. El espacio estuvo orientado a socializar los términos de la convocatoria y brindar las orientaciones necesarias para el posterior desarrollo del proceso de evaluación.

Durante el encuentro se presentó el panorama general de la convocatoria, informando sobre las 26 postulaciones recibidas, su distribución en las diferentes categorías y la ausencia de postulaciones en la categoría Joven Rural.

Asimismo, se socializaron los aspectos técnicos y normativos aplicables, los requisitos de participación, los criterios específicos de evaluación establecidos para cada categoría y sus respectivas ponderaciones. De igual manera, se explicó la metodología de calificación, el formulario digital dispuesto para el registro de las valoraciones y el cronograma definido para el proceso de evaluación.

También se informó a los jurados que las postulaciones se encontraban en etapa de revisión y subsanación documental y que, una vez finalizado este proceso, se remitirían los expedientes correspondientes a las categorías asignadas, junto con las hojas de vida, evidencias, soportes e instrumentos necesarios para realizar la valoración.

Con la realización del encuentro del 30 de julio de 2026, se desarrolló el espacio previsto contractualmente para la socialización con los jurados de los términos de la convocatoria, los criterios, instrumentos, metodología y tiempos definidos para la evaluación de Mérito Juvenil 2026.

Se aporta como evidencia:

- Listados de asistencia de desayuno con jurados
- Acta Mérito juvenil, carta de invitación a desayuno a jurado, evidencias fotográficas y jurados Mérito.

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "5. Mérito Juvenil"/ "2. Encuentro de jurados".**

3. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

"Realizar un (1) taller experiencial e intercambio de liderazgos y reconocimiento entre postulados al mérito juvenil del año 2022, 2023, 2024 y 2025. Jornada de cuatro (4) horas."

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La presente obligación se encuentra ejecutada y finalizada. Su desarrollo fue reportado en los informes correspondientes a los periodos anteriores, teniendo en cuenta que la actividad se realizó durante mayo de 2026.

23 de mayo de 2026: se desarrolló el taller experiencial de intercambio de liderazgos y reconocimiento con jóvenes vinculados a las versiones 2022, 2023, 2024 y 2025 de Mérito Juvenil, generando un espacio para compartir experiencias, reconocer sus procesos de liderazgo y dialogar sobre los roles que actualmente desempeñan y las acciones de transformación que desarrollan en el territorio.

Durante la jornada se realizaron actividades orientadas al reconocimiento y fortalecimiento del liderazgo. Entre ellas, se desarrolló un ejercicio de siembra consciente con enfoque ecopsicológico, que permitió relacionar el liderazgo con el cuidado del entorno, el crecimiento personal y la responsabilidad frente a la vida colectiva.

Asimismo, se propició un espacio de reflexión e intercambio entre los participantes sobre las formas en que se ejerce y se vive el liderazgo en el municipio, sus experiencias posteriores a la participación en Mérito Juvenil y el papel de las juventudes en los procesos de transformación del territorio.

La jornada tuvo una duración de cuatro (4) horas, conforme a lo establecido en la obligación contractual.

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "5. Mérito Juvenil"/ "3. Intercambio de liderazgos".**

4. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

"Realizar un recorrido para reconocer experiencias exitosas de iniciativas sociales para todos los postulados al Mérito juvenil 2026."

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La presente obligación se encuentra en fase de preparación para su ejecución, de acuerdo con el cronograma ajustado de Mérito Juvenil 2026.

Durante agosto se dio inicio a la preparación del recorrido dirigido a los jóvenes postulados a Mérito Juvenil 2026. De acuerdo con la programación establecida, entre el 15 y el 30 de agosto de 2026 se contempla la fase de convocatoria y preparación de la actividad.

Al cierre del periodo reportado, 23 de agosto de 2026, el recorrido aún no se ha realizado, se encuentra en fase de planeación.

La actividad estará orientada al reconocimiento de experiencias exitosas de iniciativas sociales, mediante un recorrido que permita a los participantes conocer de manera directa otros procesos y experiencias, generando un espacio de intercambio y aprendizaje alrededor del liderazgo, la participación y la transformación social.

La ejecución del recorrido y sus respectivos resultados y evidencias serán reportados en el periodo correspondiente, una vez desarrollada la actividad.

5. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Desarrollar una charla inspiracional: Jóvenes como referentes de transformación que fortalezcan el reconocimiento de sus capacidades y ser referentes para otros.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La presente obligación se encuentra programada para su ejecución durante el mes de octubre de 2026, de acuerdo con el cronograma ajustado de Mérito Juvenil 2026.

Al corte del presente informe, la charla aún no se ha desarrollado y se encuentra en fase de planeación, conforme a la programación establecida. El espacio estará orientado al reconocimiento de las capacidades, experiencias y liderazgos de los jóvenes, promoviendo la reflexión sobre su potencial como referentes de transformación para otras juventudes.

Una vez se desarrolle la actividad, se reportará su ejecución junto con los respectivos resultados, soportes y evidencias.

6. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Desarrollar un evento de reconocimiento de ganadores de mérito juvenil 2026.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La presente obligación se encuentra ejecutada y finalizada.

22 de agosto de 2026: en el marco del Festival de la Juventud, se realizó la ceremonia de Distinción al Mérito Juvenil 2026, con la participación de autoridades municipales, representantes de la Secretaría de Bienestar Social, Casa de la Juventud, Fundarte, jóvenes postulados, familiares, jurados e invitados.

Durante la jornada se desarrollaron los actos protocolarios, las intervenciones institucionales y dos muestras artísticas que hicieron parte de la programación. Inicialmente, se realizó un reconocimiento general a los 26 jóvenes postulados, resaltando sus trayectorias, capacidades, liderazgos y aportes al territorio.

Posteriormente, se realizó la presentación y reconocimiento de los ganadores de cada una de las categorías, acompañada de una breve reseña de sus trayectorias. Los jóvenes distinguidos fueron:

Emprendimiento empresarial: María José Chaves Noreña.
Investigación: Samuel Villegas Gómez.
Ambiental y ecológico: Jhosep Higuita Marín.
Deporte: Luciana Medina Betancur.
Joven diverso: Paula Andrea Mosquera Mosquera.

Social: Julián Franco Correa.
Arte y cultura: Isabella Conde Ortiz.
Deportes alternativos: Juan Esteban Garcés Pérez.

La categoría Joven Rural fue declarada desierta, debido a que no se recibieron postulaciones durante el periodo establecido para la convocatoria.

Como parte de la distinción, cada uno de los ocho (8) ganadores recibió una placa de reconocimiento, un bono por valor de $200.000 y souvenirs, como elementos dispuestos para reconocer su trayectoria y participación en los procesos juveniles del municipio.

Para el desarrollo del evento se dispusieron los requerimientos técnicos, logísticos y de atención necesarios, entre ellos sonido, carpas, alimentación y servicio de coctelería, este último destinado al brindis realizado durante la ceremonia. Asimismo, se contó con los demás elementos requeridos para la organización y desarrollo de la jornada.

Con la realización de la ceremonia del 22 de agosto de 2026, se desarrolló el evento de reconocimiento previsto contractualmente para los ganadores de Mérito Juvenil 2026, quedando finalizada la presente obligación.

APORTE DE FUNDARTE

Como aporte a la realización de la ceremonia de Distinción al Mérito Juvenil 2026, Fundarte proporcionó la decoración del espacio, la mesa de pasabocas, la silletería y el sonido. Asimismo, brindó acompañamiento logístico para la organización y el desarrollo de la jornada, apoyando los actos protocolarios y las muestras artísticas.

Se aporta como evidencia:

- Evidencias fotográficas
- Listados de asistencia
- Evaluación criterios de Mérito
- PPT ganadores de Mérito 2026
- Reporte de inscritos al 24-07-2026
- Seguimiento a convocatoria de reconocimiento
- Seguimiento de Mérito 4 agosto.

Ver carpeta "**2. Componente técnico" / "2. Envigado joven" / "5. Mérito Juvenil"/ "6. Reconocimiento".**

Adicionalmente, se proporciona la evidencia del ajuste de cronograma de 2026, carta de Constancia de postulación y medidas de transparencia y cronograma de Mérito Juvenil 2026.

Estrategia Móvil de la Juventud

1. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Implementar la estrategia de descentralización de servicios y acercamiento a jóvenes en las diferentes zonas del territorio a través de la móvil de la juventud, para lo cual se dispondrá de un vehículo para la difusión y extensión de la oferta de la alcaldía de Envigado con énfasis en juventudes.
En total se tendrá disponible la Móvil durante 80 días, distribuido en el periodo de ejecución del convenio de acuerdo a la planeación de operación aprobada por la supervisión.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Al corte del 23 de agosto de 2026, se continúa implementando la Estrategia Móvil de la Juventud para acercar la oferta institucional y acompañar procesos juveniles en espacios educativos, deportivos, comunitarios y rurales.

Los registros de seguimiento identifican veintiún (21) días de operación: seis (6) en junio, seis (6) en julio y nueve (9) en agosto, como avance frente a la obligación de disponer del vehículo durante ochenta (80) días en la ejecución del convenio.

Cada fecha se contabiliza una sola vez, independientemente de las actividades, lugares visitados u horas de operación. Se excluyen registros duplicados y actividades posteriores al corte.

Junio: seis (6) días

5 de junio: Acompañamiento a la actividad “Un árbol puede ser lo que quiera ser”, con recorrido desde la Casa de la Juventud hacia Otraparte y la Loma del Escobero, articulado con el componente ambiental.

6 de junio: Acompañamiento al Programa de Liderazgo Juvenil en una salida a la Casa de la Cultura y un encuentro con el alcalde, relacionados con cultura y liderazgo.

10 de junio: Toma territorial con la JAC Alto de las Flores y Sentes, que incluyó siembra y elaboración de un mural de sueños para expresar los intereses de los jóvenes.

20 de junio: Traslado y acompañamiento al Programa de Liderazgo Juvenil hacia La Catedral, para una actividad de reconocimiento territorial, patrimonio y memoria histórica.

24 de junio: Desplazamiento a una IPS en Copacabana para un intercambio con personas en rehabilitación y exconsumidores de sustancias psicoactivas, abordando prevención, empatía, estigmas y redes de apoyo.

30 de junio: Acompañamiento al CMJ en una jornada de movilización ciudadana y recolección de ayudas en la Calle de la Buena Mesa, apoyando la participación y solidaridad juvenil.

Julio: seis (6) días

1 de julio: Toma territorial en El Portal y El Dorado, con intervenciones de reconocimiento y gestión emocional mediante personajes tejidos representativos de emociones.

2 de julio: Traslado y acompañamiento de integrantes del CMJ a la Cámara de Comercio de Medellín para participar en una sesión conjunta con representantes juveniles y concejales de Envigado y Medellín.

8 de julio: Acompañamiento a una intervención con un grupo femenino de porrismo, acercando el componente de salud mental mediante actividades de escucha y reconocimiento emocional adaptadas al contexto deportivo.

16 de julio: Toma territorial en el Polideportivo Sur con participación del Círculo de Mujeres. Se socializó la oferta de Envigado Joven, se entregaron souvenirs y se desarrolló una sesión de yoga.

21 de julio: Intervención en la Cancha Las Cometas con un grupo vinculado al Presupuesto Participativo. Mediante el “Rompecabezas Social” se abordaron las instancias de participación juvenil y sus posibilidades de incidencia.

23 de julio: Acompañamiento a intervenciones de salud mental con equipos deportivos en la cancha El Dorado, enfocadas en autocuidado, bienestar y gestión emocional.

Agosto, hasta el día 23: nueve (9) días

1 de agosto: Salida pedagógica hacia La Catedral y la vereda Arenales, articulada con la Secretaría de Medio Ambiente y el SILAPE. Se abordaron biodiversidad, cámaras trampa, conservación y reconocimiento de plantas hospederas y nectaríferas para mariposas.

2 de agosto: Acompañamiento a la Copa Valle, promovida por consejeros municipales de juventud, y transporte de la chirimía de la JAC Guáimaro para su participación en la jornada.

11 de agosto: Apoyo a la grabación de contenido audiovisual para difundir la programación del Festival de la Juventud.

12 de agosto: Intervención con Sentes en la Institución Universitaria de Envigado y sus alrededores. Se desarrolló la estrategia de reconocimiento emocional “Tengo un mensaje para ti” y se socializó la oferta de la Casa de la Juventud.

14 de agosto: Desplazamiento a la Institución Educativa Las Palmas para la apertura del Festival de la Juventud, acercando la oferta institucional, cultural y recreativa a jóvenes rurales.

15 de agosto: Toma territorial en el Parque San José con la “Ruleta de los Jóvenes”, retos y entrega de souvenirs para promover el acercamiento a la oferta institucional.

18 de agosto: Acompañamiento al Social Run por el Polideportivo Sur, la Calle de la Buena Mesa y el Parque Biblioteca Débora Arango, integrando actividad física, música y baile.

20 de agosto: Acompañamiento a una jornada cultural y participativa en la Casa de la Juventud, con transporte de jóvenes actores de la Institución Universitaria de Envigado para una presentación teatral y socialización del Índice de Desarrollo Juvenil.

22 de agosto: Despliegue de la Móvil para una experiencia de siembra consciente durante el Festival de la Juventud, articulada con Sentes para abordar autocuidado, salud mental y cuidado del entorno.

Consolidado del avance

Mes	Días con operación registrada
Junio	6
Julio	6
Agosto, hasta el día 23	9
Total acumulado	**21**

Al 23 de agosto de 2026, la obligación se encuentra en ejecución. Las jornadas registradas aportan a la descentralización de la oferta institucional y a la participación juvenil. La disponibilidad y operación de la Móvil continuará durante el periodo restante del convenio, conforme a la planeación aprobada por la supervisión.

2. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Proporcionar la marcación, el material para talleres y los elementos de difusión requeridos de acuerdo con el diseño metodológico y el plan de trabajo territorial.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Para el espacio de cocreación realizado en marzo de 2026, se adquirieron refrigerios y se imprimió un mapa de la Móvil de la Juventud como apoyo al desarrollo de la jornada.

Posteriormente, desde el 1 de junio de 2026, la Móvil de la Juventud cuenta con marcación mediante un microperforado instalado en la parte trasera del vehículo y unos imanes que cubren su superficie exterior, permitiendo su identificación durante los desplazamientos y las actividades en territorio.

Para apoyar el desarrollo de los talleres y las actividades descentralizadas, se han adquirido luces, una carpa y 500 chocolates. Asimismo, se compraron materiales para elaborar la “Ruleta de la Juventud”, se elaboraron stickers para entregar y se produjo material impreso como apoyo a las actividades y a la difusión de la estrategia.

Adicionalmente, se tiene proyectada la compra de souvenirs para complementar las acciones de difusión y el desarrollo de las intervenciones territoriales.

3. OBLIGACIÓN DEL CONTRATO

“Realizar seguimiento y documentación de la estrategia mediante evidencias fotográficas, registros de participación y sistematización de experiencias desarrolladas en el territorio.”

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Al corte del 23 de agosto de 2026, Fundarte realiza el seguimiento y la documentación de las actividades de la Estrategia Móvil de la Juventud mediante los siguientes instrumentos:

- **Listados de asistencia:** se diligencian cuando la naturaleza y la metodología de la actividad permiten el registro de los participantes.
- **Registro fotográfico:** se documentan las actividades e intervenciones desarrolladas en territorio como evidencia de su ejecución.
- **Planilla de seguimiento de la operación:** se registran los días y las horas en que opera la Móvil. Esta planilla es firmada por la conductora como soporte del servicio prestado.
- **Registro de experiencias:** se consolida información sobre los lugares intervenidos, las actividades, las metodologías, las articulaciones y las observaciones de cada jornada, como insumo para revisar su desarrollo y orientar las siguientes intervenciones.

Estos instrumentos permiten organizar las evidencias, verificar las jornadas realizadas y respaldar el avance reportado. El seguimiento se mantiene durante la ejecución de la estrategia.

Periodo	Horas
1 al 7 de junio de 2026	6
8 al 14 de junio de 2026	5
15 al 21 de junio de 2026	2
22 al 28 de junio de 2026	6,5
29 de junio al 5 de julio de 2026	4,5
6 al 12 de julio de 2026	3
13 al 19 de julio de 2026	3
20 al 26 de julio de 2026	4,5
27 de julio al 2 de agosto de 2026	6
3 al 9 de agosto de 2026	0
10 al 16 de agosto de 2026	8,5
17 al 23 de agosto de 2026	5
Total acumulado	54 horas

APORTE DE FUNDARTE

“Desarrollar 20 micro sesiones terapéuticas en la movil de la juventud como parte del desarrollo del componente de salud mental y acompañamiento a la móvil de la juventud”

DESARROLLO:

Las veinte (20) microsesiones terapéuticas previstas, hacen parte del aporte de Fundarte al convenio y se articulan con el componente de salud mental y el acompañamiento a la Móvil de la Juventud.

Durante julio y agosto de 2026 se desarrollaron intervenciones orientadas a la promoción de la salud mental, el autocuidado y el reconocimiento y la gestión de las emociones. Al corte del 23 de agosto de 2026, se han realizado ocho (8) microsesiones: cuatro en julio y cuatro en agosto, distribuidas de la siguiente manera:

1 de julio de 2026: Se realizaron dos (2) microsesiones en los sectores El Portal y El Dorado, orientadas al reconocimiento y la gestión de las emociones. Como recurso metodológico se utilizó la estrategia “Tengo un mensaje para ti”, acompañada de personajes tejidos representativos de diferentes emociones, a partir de los cuales se generaron conversaciones y reflexiones con los participantes.

23 de julio de 2026: Se desarrollaron dos (2) microsesiones con equipos deportivos que realizaban sus prácticas en la cancha El Dorado. La metodología se adaptó al contexto deportivo para abordar el reconocimiento y la gestión emocional, el bienestar y el autocuidado.

12 de agosto de 2026: Se realizaron dos (2) microsesiones en la Institución Universitaria de Envigado y sus alrededores. Se implementó la estrategia “Tengo un mensaje para ti”, utilizando personajes tejidos asociados a diferentes emociones para facilitar conversaciones con los jóvenes sobre sus experiencias emocionales, el autocuidado y la salud mental. Asimismo, se socializó la oferta institucional disponible en la Casa de la Juventud.

22 de agosto de 2026: En el marco del Festival de la Juventud se realizaron dos (2) microsesiones en la zona central de Envigado, mediante una experiencia de siembra consciente. La siembra se utilizó como recurso simbólico para abordar el autocuidado, la salud mental, la relación con el entorno y el cuidado de la vida.

Con estas actividades, al corte del 23 de agosto de 2026 se registra la ejecución de ocho (8) de las veinte (20) microsesiones que hacen parte del aporte de Fundarte, quedando doce (12) pendientes de ejecución.

Se aporta como evidencia:

- Evidencias fotográficas y listados julio: salidas de cada uno de los días.
- Evidencias fotográficas y listados agosto: salidas de cada uno de los días.
- Planilla seguimiento de Móvil.
- Microintervenciones julio y agosto.
- Actas: planeación trimestral.
- Contrato móvil
- Planeación de móvil
- Planilla seguimiento móvil
- Plantilla de seguimiento móvil.

Ver carpeta “**2. Componente técnico” / “2. Envigado joven” / “5. Móvil de la juventud”.**

Atentamente,



LINA MARIA CUERVO CARDONA

Directora